

Nº y año del expte.
602_21-HFE
Referencia
20.04.2021

DECRETO 148/2021, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE ACEPTA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA), A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LA PLANTA PRIMERA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SITO EN AVDA. DE LA TROCHA, N.º 3 DE DICHA LOCALIDAD, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS PRORROGABLE POR UNA SOLA VEZ Y POR EL MISMO PERIODO, PREVIO ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES, PARA SU DESTINO A OFICINA DE EMPLEO Y SE ADSCRIBE AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de la planta primera del bien de dominio público sito en Avda. de la Trocha, n.º 3 de dicha localidad, para su destino a oficina de empleo, por un plazo de 10 años prorrogable por una sola vez y por el mismo periodo, previo acuerdo expreso de las partes.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 20 de abril de 2021,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) de la planta primera del bien de dominio público sito en Avda. de la Trocha, n.º 3 de dicha localidad, para su destino a oficina de empleo, por un plazo de 10 años prorrogable por una sola vez y por el mismo periodo, previo acuerdo expreso de las partes.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 1649, libro 347, folio 167, finca registral número 16727.

Forma parte de la referencia catastral: 7804036TG5470S0001GM.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del bien de dominio público descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 20 de abril de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA